Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

27 -

RÍO GRANDE, 08 MAR. 2023

VISTO el expediente MOSP - E – 6496/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente citado en el visto, se tramita la Contratación Directa N°17/2023 para el "ALQUILER DE VOLQUETES PARA GALPONES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE – AÑO 2023".

Que mediante Resolución SUBSEC. O. P. Z. N. N° 131/23, de fecha 14/02/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°17/2023, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($3.900.000,00), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 17/02/2023 a las 15:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (01) oferta correspondiente a la empresa «INSFRAN CARLOS RAMON.» C.U.I.T. N°20-13732668-0, por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($3.900.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, el Subsecretario de Servicios e Infraestructura Publica Zona Norte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la nota de recomendación de pre adjudicación N°69/2023, recomendado la adjudicación de los Renglones N°1 y 2 , a la empresa "INSFRAN CARLOS RAMON" C.U.I.T. N°20-13732668-0, por un monto total PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($3.900.000,00) por reunir esta las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente Contratación Directa se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1301, Decretos Provinciales N° 4548/19, 3635/22, Resolución M.O. y S.P. N° 24/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ZONA NORTE
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 17/2023 autorizada por Resolución SUBSEC. O. P. Z. N. N° 131/23, por la que tramita el ALQUILER DE VOLQUETES PARA GALPONES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE – AÑO 2023, a la empresa "INSFRAN CARLOS RAMON C.U.I.T. N°20-13732668-0", los Renglones N°1 y 2, por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($3.900.000,00).

...///2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. S.I.P. Z. N. N° 27 - /23.-

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.